



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 238, fecha: lunes, 18 de Diciembre de 2023

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD BRIHUEGA - ALAMINOS

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LA PRESIDENCIA

4265

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Recogida de Residuos Sólidos de Brihuega y Alaminos, de fecha 15/03/2023, de delegación de atribuciones de facultades al Presidente de la Entidad en el expediente 19/2023, cuyo contenido es el siguiente:

“PUNTO CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA PRESIDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS.

(...)

PRIMERO: Facultar a la Presidencia de la Mancomunidad para que realice la tramitación y adjudicación de los procedimientos que sean competencia del Pleno de la Mancomunidad, otorgándole cuantas facultades sean precisas para llevar a cabo dichos contratos, incluida su formalización.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Mancomunidad de todos los actos realizados en el ejercicio de dichas facultades.”

En Brihuega, a 12 de diciembre de 2023. El Presidente, Luis M. Viejo Esteban